



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-24359641- -GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-24359641- -GDEBA-DGTYAAGG, mediante el cual tramita la contratación directa por monto – modalidad factura conformada - para la adquisición de insumos para complementar los servicios integrales de limpieza para la sede central de Asesoría General de Gobierno y su delegación ante el Ministerio de Seguridad, los cuales no se encuentran contemplados en el Convenio Marco de Compras vigente, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 2, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares mediante nota (NO-2021-25498224-GDEBA-SDCYSAAGG) solicita la adquisición de insumos para complementar los servicios integrales de limpieza para la sede central de éste organismo (calle 9 n° 1177) y su delegación ante el Ministerio de Seguridad, los cuales no se encuentran comprendidos en el Convenio Marco 58-5-CM21;

Que en los órdenes 3, 4 y 5 se adjunta presupuestos obtenidos de las firmas DISTEK (CUIT 33-67721982-9), EXTREME (CUIT 33-71064339-9), y DALLACHIESA SRL (CUIT 30-68492621-3);

Que a orden 6, se agrega cuadro comparativo de los mismos, a los efectos de estimar el precio más conveniente en plaza a la fecha de la contratación;

Que a orden 8, la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares toma conocimiento, entiende la propuesta de la firma DISTEK (CUIT 33-67721982-9) como la más conveniente y procede a realizar el encuadre normativo;

Que a orden 10, esta Dirección General de Administración toma conocimiento del nuevo presupuesto y autoriza la prosecución del trámite;

Que en orden 12, la Subdirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha procedido a verificar e informar la pertinente imputación del gasto, con cargo ejercicio presupuestario para el Ejercicio 2021;

Que en órdenes 15 y 16, el Departamento Compras adjunta la solicitud de gastos correspondiente N° 22093/2021 y la adjudicación con autorización parcial SIGAF respectivamente;

Que a órdenes 21 y 23 se acompaña remito y factura Tipo “B” N° 0008-00001316 por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO con 19/100 (\$114.264,19);

Que en los órdenes 18 a 20, se adjunta la documentación respaldatoria de la empresa que la habilita a ser cocontratante del Estado Provincial, a saber, Formulario 404 Arba; Declaración conforme art. 16 Punto III del Anexo I del Decreto 59/19; constitución de domicilio real, legal y electrónico; Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos; constancia de Inscripción en AFIP; constancia de inscripción en Ingresos Brutos; datos de Cuenta Bancaria y CBU;

Que la contratación de referencia se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el inciso 1, apartado c) del artículo 18 del Anexo I del Decreto N° 59/19, Reglamentario de la Ley 13.981;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II – Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias – aprobadas por el Decreto N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el procedimiento sustanciado y autorizar el pago de la Factura Tipo “B” N° 0008-00001316 de la firma DISTEK (CUIT 33-67721982-9), de fecha 27/10/2021 por la adquisición de insumos para complementar los servicios integrales de limpieza, os cuales no se encuentran contemplados en el Convenio Marco de Compras vigente, por una suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENOS SESENTA Y CUATRO con 19/100 (\$114.264,19).

ARTÍCULO 2º: Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto será atendido con cargo al ejercicio presupuestario 2021, por Ley N° 15.225; Unidad Ejecutora 227, Categoría de Programa 1, Actividad 1, Función 6, Sub función 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3 e Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 1.

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.